



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	ACCION DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE	ROBER ANTONIO URIBE MORALES Y YAZMIN JOANNA FERNANDEZ AREIZA
DEMANDADO	HECTOR ALONSO TOBON TOBON
RADICADO:	056904089 001 2022- 00106-00
INTERLOCUTORIO	758

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se incorpora al expediente la diligencia de secuestro realizada por la Inspección de Policía y Transito del Municipio de Santo Domingo, llevada a cabo el día 27 de Octubre del 2023 dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e6c4587e5cf67ed08b37d9829e1b20f4212a3be635a0a7579271ccab93353fc**
Documento generado en 15/11/2023 09:56:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Por medio del cual se remite un despacho comisorio auxiliado.

inspeccion @santodomingo-antioquia.gov.co <inspeccion@santodomingo-antioquia.gov.co>

Lun 30/10/2023 5:24 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo <jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (2 MB)

DespachoComisorio.pdf; AUT-34 SE REMITE D.CO - AUXI.pdf; AUT-029 -AUX DESPACHO COMISORIO - copia.pdf; póliza C..pdf; diligencia de secuestro.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite despacho comisorio auxiliado No. 002.

PROCESO	Acción de cumplimiento – contrato de promesa de compraventa
DEMANDANTE	Rober Antonio Uribe Morales y Yazmin Joana Fernández Areiza
DEMANDADO	Héctor Alonso Tobón Tobón
RADICADO PROCESO	05690 4089001 2022-00106-00
REFERENCIA	EX.C. 02 DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

DIEGO ARMANDO DÍAZ GUILOMBO
Inspector Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Accion de Cumplimiento- Contrato de Promesa de Compraventa
Demandante	Rober Antonio Uribe Morales y Yazmin Joana Fernández Areiza
Demandado	Héctor Alonso Tobón Tobón
Radicado	05690 4089001 2022-00106-00
Asunto	Comisión Inspección de Policía y Tránsito de Santo Domingo- Antioquia
Exhorto civil	02

EL JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, COMISIONA A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE SANTO DOMINGO—ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2030 del 27 de Julio de 2020, este despacho exhorta y comisiona a la INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, a fin de que se sirva practicar diligencia de SECUESTRO de los bienes inmueble identificados con matrículas inmobiliarias números 026-25676, 026-7719 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo-Antioquia, inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de Santo Domingo-Antioquia, propiedad de Héctor Alonso Tobón Tobón, identificado con C.C. 98505794, así como la de allanar en caso de ser necesario.

Este despacho, nombro a la señora Gloria Patricia Giraldo Agudelo, identificada con cédula 39.211.781, como secuestre y para actuar dentro de diligencia de la referencia, quien acepto la designación.

El respectivo despacho comisorio de ordeno por auto del 12 de Diciembre del 2022 y se le concede un término de 15 días para su auxilio y se le aporta los contactos de las personas actuantes para esta diligencia.

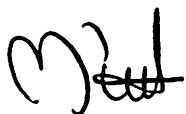
SECUESTRE: Por lo que se nombra como secuestre a la Doctora Gloria Patricia Giraldo Agudelo, quien se localiza en la Carrera 19ª-Numero 8ª-10, barrio 30 de Mayo de la zona urbana del Municipio de Barbosa –Antioquia, Celular 311 613 66 05, Correo gloriapaty914@hotmail.com

DATOS DEL APODERADO; El Doctor JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ, portador de la tarjeta profesional número 209.515 del C.S.J, quien se localiza en la calle 50 número 47-28, Oficina 1128 Edificio “ La Ceiba” de la ciudad de Medellín, teléfono 3014729323, correo jmcarrilo.abogado@gmail.com

Se anexa copia matrículas inmobiliarias números 026-25676, 026-7719 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo- Antioquia, en caso de requerir otro documento deberá ser aportado por el apoderado judicial.

Librado el 28 de Junio del 2023, en Municipio de Santo Domingo- Antioquia.

Atentamente



MARVELIS ARROYO
SECRETARIA (AD-HOC)

	 Alcaldía de Santo Domingo Antioquia 	CÓDIGO: E1F002	
		VERSIÓN: 6	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/01/2020
		PÁGINA 1 DE 2	
	COMUNICADO EXTERNO	ESTADO: CONTROLADO	

INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

TRD: 1250

Octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 29

“Por medio del cual se dispone a auxiliar un exhorto civil”

PROCESO	Acción de cumplimiento – contrato de promesa de compraventa
DEMANDANTE	Rober Antonio Uribe Morales y Yazmin Joana Fernández Areiza
DEMANDADO	Héctor Alonso Tobón Tobón
RADICADO PROCESO	05690 4089001 2022-00106-00
REFERENCIA	EX.C. 02 DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
ASUNTO	ORDENAR AUXILIAR EXHORTO CIVIL

Recibido el exhorto civil número 02, emanado del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo, librado dentro del proceso de la referencia, en el que se comisiona a esta inspección para la práctica de una diligencia de secuestro, ante lo cual se dispone:

PRIMERO: Auxiliar el exhorto civil número 004, fechado el **doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)** proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo y librado dentro del proceso de Acción de cumplimiento – contrato de promesa de compraventa.

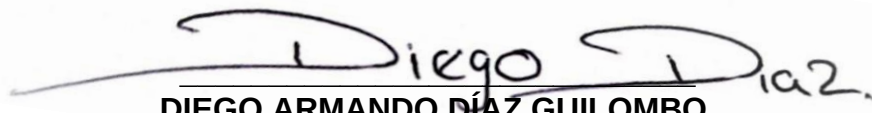
SEGUNDO: Señalar fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con las M.I. 026-25676 y 026-7719, ubicados en el Municipio de Santo Domingo, para tal fin, se llevará a cabo dicha diligencia el viernes **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

TERCERO: Notificar dicha programación al doctor **JOSE MANUEL CARILLO LOPEZ**, apoderada del demandante, al correo jmcarillo.abogado@gmail.com y nombrar como secuestre auxiliar de la justicia, a la señora **GLORIA PATRICIA GIRALDO AGUDELO**, quien se localiza en la Carrera 19ª - No. 8ª - 10, barrio 30 de mayo de la zona urbana del municipio de Barbosa, Antioquia, teléfono **3116136605**. Una vez la secuestre haya aceptado la designación, désele posesión legal.

	 Alcaldía de Santo Domingo Antioquia 	CÓDIGO: E1F002	
		VERSIÓN: 6	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/01/2020
		PÁGINA 2 DE 2	
	COMUNICADO EXTERNO	ESTADO: CONTROLADO	

CUARTO: Adelantar la diligencia de secuestro bajo los postulados del artículo 595 y siguientes del Código General del Proceso y una vez auxiliado el Despacho Comisorio se remitirán las diligencias al juzgado que comisionó.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ARMANDO DÍAZ GUILOMBO.
 Inspector de Policía Urbano

Proyectó: Diego Armando Díaz Guilombo
 Elaboró: Diego Armando Díaz Guilombo
 Revisó: Diego Armando Díaz Guilombo

	 Alcaldía de Santo Domingo Antioquia 	CÓDIGO: E1F002	
		VERSIÓN: 6	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/01/2020
		PÁGINA 1 DE 1	
	COMUNICADO EXTERNO	ESTADO: CONTROLADO	

INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

TRD: 1250

Octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO NÚMERO: 034

“Por medio del cual se remite despacho comisorio auxiliado al Juzgado de origen”

Doctor

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo.

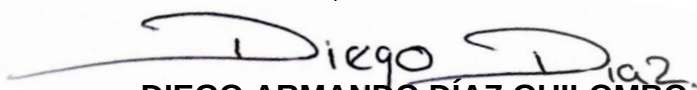
PROCESO	Acción de cumplimiento – contrato de promesa de compraventa
DEMANDANTE	Rober Antonio Uribe Morales y Yazmin Joana Fernández Areiza
DEMANDADO	Héctor Alonso Tobón Tobón
RADICADO PROCESO	05690 4089001 2022-00106-00
REFERENCIA	EX.C. 02 DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTO DOMINGO

Con la presente, hago devolución de las diligencias adelantadas en cumplimiento del despacho comisorio No. 002 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), comisionado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo.

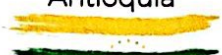
ANEXO:

1. Despacho comisorio No. 002 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
2. Auto No. 020 del 29 de octubre de 2023 por medio del cual ordena auxiliar un despacho comisorio.
3. Acta de diligencia de secuestro con fecha del 27 de octubre de 2022.
4. Póliza No. 65-43-101001338

Cordialmente,


DIEGO ARMANDO DÍAZ GUILOMBO.
Inspector de Policía Urbano

Proyectó: Diego Armando Díaz Guilombo
 Elaboró: Diego Armando Díaz Guilombo
 Revisó: Diego Armando Díaz Guilombo

	 Alcaldía de Santo Domingo Antioquia 	CÓDIGO: E1FO02	
		VERSIÓN: 6	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/01/2020
		PÁGINA 1 DE 3	
	COMUNICADO EXTERNO	ESTADO: CONTROLADO	

INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

TRD: 1250

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

DILIGENCIA DE SECUESTRO

PROCESO	Acción de cumplimiento – contrato de promesa de compraventa
DEMANDANTE	Rober Antonio Uribe Morales y Yazmin Joana Fernández Areiza
DEMANDADO	Héctor Alonso Tobón Tobón
RADICADO PROCESO	05690 4089001 2022-00106-00
REFERENCIA	EX.C. 02 DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
ASUNTO	ORDENAR AUXILIAR EXHORTO CIVIL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, OCTUBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). En la fecha, siendo las dos y (2:00 pm.), día y hora programados por este Despacho mediante auto No. 029 de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) para adelantar diligencia de secuestro en el proceso de la referencia, atendiendo la comisión efectuada por JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO mediante exhorto civil No. 002, que comisiona a este despacho por lo que se procede con tal finalidad, en los términos de los artículos 595 y siguientes del Código General del Proceso.

Siendo la hora antes señalada y con la presencia del Doctor **JOSE MANUEL CARILLO LOPEZ** C.C. 93.296.055 y T.P. 209.515 expedida por el C.S. de la Judicatura, quien actúa como apoderado de la parte accionante, dentro del proceso de la referencia, así mismo, la secuestre designada de la lista de auxiliares de la justicia, la doctora **GLORIA PATRICIA GIRALDO AGUDELO**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 39.211.781 expedida en Barbosa, y exhibió copia de la póliza de secuestro número 65-43-101001338, expedida por Seguros del Estado S.A., quien se ubica en la Carrera 19ª - No. 8ª - 10, barrio 30 de mayo de la zona urbana del municipio de Barbosa, Antioquia, celular **3116136605** y quien presente en la diligencia acepta el nombramiento y procede a tomar posesión legal del cargo, manifestando su compromiso de cumplir bien y fielmente con las labores que éste le impone a su leal saber y entender.

Debidamente posesionada la secuestre, este Despacho suspende la diligencia, siendo

	 Alcaldía de Santo Domingo Antioquia 	CÓDIGO: E1FO02	
		VERSIÓN: 6	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/01/2020
		PÁGINA 2 DE 3	
	COMUNICADO EXTERNO	ESTADO: CONTROLADO	

las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 p.m.), en tanto se desplaza al lugar donde ha de efectuarse el acto material de secuestro.

Una vez en el lugar y siendo las 2 y 40 P.M., se reanuda la diligencia, encontrándonos en el sector conocido El Alto De Miraflores, zona urbana, jurisdicción del Municipio de Santo Domingo; más exactamente en los predios distinguidos con matrículas inmobiliarias No. **026-25676** y **026-7719**. Atiende la diligencia el señor **HÉCTOR ALONSO TOBÓN TOBÓN CC. 98.505794**

Seguidamente se otorga la palabra al apoderado de la parte demandante, doctor **JOSE MANUEL CARILLO LOPEZ** ya identificado, para que proceda a identificar y describir el bien inmueble, quien, en uso de la palabra, manifiesta:

"lote uno, con MI. 026-7719, un lote terreno con mitad en pesebrera y demás mejoras y anexidades, en toda la calle Miraflores, los linderos se encuentran consignados en la escritura pública No. 505 del 31 de diciembre del 1987. El lote número dos, con matrícula inmobiliaria No. 026-25676, un lote de terreno destinado para construcción de vivienda, no con fines de explotación agrícola, ubicado en jurisdicción del municipio de Santo Domingo, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 464 del 21 de octubre de 2021.

Seguidamente manifiesta el accionante en mención que:

"Identificado y descrito como está el bien, solicito señor Inspector declararlo legalmente secuestrado dentro del proceso que nos ocupa y proceda a su entrega a la señora secuestre".

Se le da la palabra a la señora Secuestre quien identifica el bien inmueble con sus linderos, hace las advertencias de ley y deja en calidad de depositario al señor **HÉCTOR ALONSO TOBÓN TOBÓN CC. 98.505.794**.

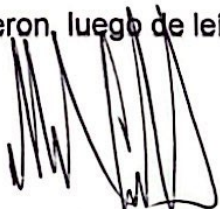
Habiendo constatado el suscrito Inspector Municipal de Policía la conformidad del predio donde estamos ubicados con la identificación que del hace el accionante y su descripción y el secuestre nombrado, este Despacho declara legalmente secuestrado el inmueble previamente identificado y procede a hacerle entrega de este al **secuestre**.

Ante la solicitud del secuestre sobre la fijación de honorarios provisionales este Despacho le fija quinientos mil pesos M/L \$500.000, esto es, los cuales son cancelados en el acto por el apoderado del proceso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las tres de la tarde, 03:00 Pm, del día 27 de octubre del año 2023 y se suscribe por quienes en ella

	 Alcaldía de Santo Domingo Antioquia	CÓDIGO: E1F002	
		VERSIÓN: 6	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/01/2020
		PÁGINA 3 DE 3	
		ESTADO: CONTROLADO	
COMUNICADO EXTERNO			

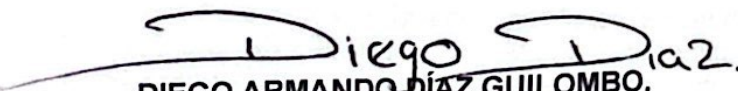
intervinieron, luego de leída y encontrada correcta, para constancia firman:



JOSE MANUEL CARILLO LOPEZ
C.C. 93.296.055
T.P. 209.515 del C.S. de la Judicatura
Apoderado parte accionante


GLORIA PATRICIA GIRALDO AGUDELE
Cédula de ciudadanía No. 39.211.781
Tel. 3116136605
Secuestre

HÉCTOR ALONSO TOBÓN TOBÓN
CC. 98.505794
Quien atiende la diligencia.


DIEGO ARMANDO DÍAZ GUILOMBO.
Inspector de Policía Urbano

Proyectó: Diego Armando Díaz Guilombo
Elaboró: Diego Armando Díaz Guilombo
Revisó: Diego Armando Díaz Guilombo

© Calle 13 15-32 Palacio Municipal, Santo Domingo (Ant.) ☒ Código postal - 053040
☎ Conmutador / Fax: 862 13 13 ☒ www.santodomingo-antioquia.gov.co

Mario Monsalve



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT.660.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES

DISPOSICIONES LEGALES

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD. SUC 65		NO. PÓLIZA 65-43-101001338		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 03 2025		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL GIRALDO AGUDELO, GLORIA PATRICIA										IDENTIFICACIÓN: CC: 39.211.781	
DIRECCION: CR 19 A NRO. 8 A - 10						CIUDAD: BARBOSA, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4066285		
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA										IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.165.798-9	
DIRECCION: CR 52 NRO. 42 - 73 OFC 2621						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2328525		
ADICIONAL											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-021A. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL SECUESTRE RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO SU DEVOLUCIÓN SEGUN ACUERDO F5AA15-16448 DE DICIEMBRE 28 DE 2015

AMPAROS

RIESGO - AUXILIARES DE JUSTICIA (SECUESTRES)

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
12/03/2023	12/03/2025	\$90,852,600.00

DISPOSICIONES LEGALES

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,962,416.00	\$ *****10,000.00	\$ *****374,759.00	\$ *****2,347,175.00	\$ *****\$90,852,600.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO
ASEDE LTDA . ASESORES DE SEGUROS	4137	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESENTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 63 NO. 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO 369506 - MEDELLIN

65-43-101001338

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.DESEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL VRA 11 NO. 90 - 20 BOGOTA D.C. TELEFONO 2186977

IVETTENARVAEZ

1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO